AÑO 1971.—NUMERO 61 VIERNES, 21 DE MAYO

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	200	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	63	”
Otras entidades y particulares (semestre)	125	”
Otras entidades y particulares (año)	250	”

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente, 3,00 pesetas.
Número atrasado, 5,00 pesetas.
Número de más de tres años, 8,00 pesetas.

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 1,00 peseta por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

1307

Excma. Diputación Provincial de Segovia

SECRETARIA GENERAL

Convocatoria de concurso-oposición para proveer, en propiedad, una plaza vacante de Practicante de Psiquiatría de la Beneficencia Provincial

BASES

Primera.—Es objeto de esta convocatoria la provisión, en propiedad, por concurso-oposición, de una plaza vacante de Practicante de Psiquiatría de la Beneficencia Provincial, con servicio de guardia en el Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora de la Fuencisla.

Dicha plaza figura en la plantilla de funcionarios de la Corporación en el grupo de Técnicos, subgrupo de Técnicos Auxiliares, con el grado retributivo 10, y está dotada con el sueldo base de 47.500 pesetas anuales, retribución complementaria de 17.100 pesetas anuales, quinquenios acumulativos y dos pagas extraordinarias y demás emolumentos legales y reglamentarios que la Corporación haya concedido o conceda con carácter general a favor de sus funcionarios.

Segunda.—Para tomar parte en este concurso-oposición los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los 21 años, sin exceder de 35 el último día del plazo que se fija para la presentación de instancias.

c) No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas en los artículos 36 y 37 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

d) Carecer de antecedentes penales y observar buena conducta.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite o dificulte para el ejercicio del cargo.

f) Posesión del título de Ayudante Técnico Sanitario.

g) Abono de la cantidad de 100 pesetas en concepto de derechos de examen.

Tercera.—En ningún caso se exigirá a los aspirantes la presentación previa de los documentos anteriormente relacionados, salvo la del recibo acreditativo de haber ingresado en la Depasitaría de fondos provinciales los derechos de examen y la de cuantos documentos se presenten como méritos.

Para ser admitidos a tomar parte en la práctica de los ejercicios bastará con que manifiesten en sus instancias que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base anterior, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Cuarta.—Las instancias para tomar parte en el concurso-oposición serán dirigidas al Ilmo. señor Presidente de la Diputación Provincial de Segovia, y deberán ser presentadas en la Secretaría General de la Corporación, en horas hábiles de oficina, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”. Deben ir reintegradas con una póliza del Estado de 3 pesetas, un timbre provincial de 2,30 pesetas y un sello de 1 peseta de la Mutualidad Nacional de Funcionarios de la Administración Local.

Quinta.—Terminado el plazo de presentación de instancias, la presidencia de la Diputación aprobará y publicará la lista provisional de admitidos y excluidos, a efectos de reclamaciones, por plazo de quince días, las cuales, si se presentaran, serán resueltas por dicha autoridad, publicándose seguidamente la correspondiente lista definitiva y la composición nominal del Tribunal calificador.

Sexta.—El Tribunal calificador del concurso-oposición estará integrado en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o funcionario en quien delegue; Secretario, el de la Diputación o funcionario en quien delegue; Vocales: El Médico Director del Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora de la Fuencisla, un Médico representante de la Dirección General de Sanidad nombrado por la Jefatura Provincial, un Practicante del indicado Sanatorio Psiquiátrico y un Practicante designado por el Colegio Provincial de Practicantes. Cada Vocal tendrá un suplente.

Séptima.—La oposición constará de dos ejercicios eliminatorios:

El primero consistirá en desarrollar, por escrito, durante el plazo máximo de una hora, un tema sacado a la suerte del programa adjunto (parte primera).

El segundo, oral, consistirá en exponer, durante el plazo máximo de treinta minutos, tres temas sacados a la suerte del programa adjunto (parte segunda).

Octava.—En cada ejercicio se eliminarán automáticamente a los aspirantes que no alcancen el número de 5 puntos.

En todos los ejercicios cada miembro del Tribunal podrá otorgar al opositor de cero a diez puntos, y será la calificación de cada ejercicio la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal.

Después, el Tribunal calificador examinará y comprobará los méritos alegados, otorgando la calificación conjunta que corresponda, que puede llegar hasta el coeficiente de 1,40, estimándose 1,00 como nivel normal medio del aspirante.

Se considerarán méritos los siguientes:

1.º Estar en posesión del diploma de practicante psiquiátrico.

2.º Haber desempeñado servicios en Sanatorios Psiquiátricos.

3.º Estar incluido en el escalafón de practicantes de cualquier Beneficencia Provincial.

El mérito expresado en el número 1.º será, en todo caso, preferente.

Novena.—La calificación final se hará multiplicando la suma total de puntos obtenidos en los dos ejercicios por el coeficiente de calificación conjunta de méritos.

El Tribunal formulará propuesta única, incluyendo exclusivamente al espirante que haya obtenido mayor calificación definitiva.

Décima.—La fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios serán determinados por el Tribunal y deberán anunciarse con quince días de antelación, por lo menos, en los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia de Segovia.

Los ejercicios tendrán lugar transcurridos cuatro meses, como mínimo, desde la publicación del anuncio de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", y previa celebración del sorteo, que determinará el orden de actuación de los opositores.

Undécima.—Los ejercicios se practicarán en llamamiento único. Solamente en casos de excepción y por motivos justificados, a juicio del Tribunal, podrá éste examinar fuera de dicho llamamiento al opositor que lo solicitare antes de ser llamado en el turno único, pero en ningún caso podrá conceder otra prórroga.

El Tribunal no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros.

Duodécima.—El Tribunal, una vez terminada la calificación de los aspirantes, publicará en el tablón de edictos del Palacio Provincial el nombre y apellidos del que resulte aprobado y elevará propuesta al Pleno de la Corporación Provincial, a efectos de su nombramiento.

Decimotercera.—El aspirante propuesto presentará en la Corporación, dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación de su aprobación por el Tribunal, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentara su documentación, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir.

En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, le siga en orden de puntuación definitiva en la calificación final. Los que tuvieren las condiciones de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Decimocuarta.—El nombrado deberá tomar posesión del cargo, ante el señor Secretario general de la Corporación, Jefe del personal, en el plazo de treinta días, contados desde la notificación del nombramiento al interesado. En casos excepcionales la Diputación podrá prorrogar, en la medida necesaria, el plazo señalado.

Se entenderá que renuncia a su empleo si no toma posesión en el plazo indicado.

Decimoquinta.—Queda facultado el Tribunal para resolver las dudas que puedan suscitarse en la interpretación y aplicación de estas bases.

Segovia, 29 de octubre de 1970.—El Presidente, Modesto Fraile Poujade. — El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

PROGRAMA QUE HA DE REGIR EN EL CONCURSO - OPOSICION PARA CUBRIR UNA PLAZA DE PRACTICANTE PSIQUIATRICO DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL

Parte primera

(Ejercicio escrito)

1.º Principios generales de la técnica frenocomial.

2.º Deberes generales del enfermo psiquiátrico.

3.º Disciplina frenocomial y clasificación del enfermo.

4.º La cirugía menor del enfermo psiquiátrico.

5.º Alimentación de los enfermos psiquiátricos.

6.º Transporte de dichos enfermos.

7.º Asistencia a los recién ingresados.

8.º Toma de datos y antecedentes patológicos y demás de interés al ir a recoger al enfermo.

9.º Los accidentes más frecuentes en los Sanatorios Psiquiátricos.—Asistencia inmediata a fracturados y en intentos de ahorcamientos.—Técnica de respiración artificial.

10. Medicación de extrema urgencia a accidentados, intoxicados y en enfermedades.

11. Vigilancia y atenciones tardías a enfermos que estén sometidos a tratamiento de electroschok e insulina.

12. Los niños débiles mentales y su tratamiento.

13. Conducta y vigilancia del practicante psiquiátrico en las visitas de los familiares a los enfermos.

14. Recogida de productos para laboratorio.

Parte segunda

(Ejercicio oral)

1.º Concepto de enfermedad psíquica.

2.º Nociones sobre historia de la asistencia psiquiátrica.

3.º Generalidades sobre la nosología psiquiátrica actual.

4.º Etiología general de las enfermedades psíquicas.

5.º Diferencias elementales entre la sintomatología reactiva, la endógena y la exógena.

6.º Generalidades sobre tipología biopsíquica.

7.º Normas mínimas de exploración del enfermo mental.

8.º Principios regulares de la asistencia en los establecimientos psiquiátricos.

9.º Orientaciones terapéuticas y asistencia del enfermo agitado.

10. Orientaciones terapéuticas y asistencia del efermo peligroso.

11. La asistencia en los cuadros convulsivos.

12. Fundamentos y aplicación actual de las técnicas de aislamiento, separación y contención de los enfermos mentales.

13. La prevención de accidentes y conducta frente a ellos.

14. Observación y cuidados generales al enfermo mental.

15. Fundamentos clínicos de la asistencia y tratamiento de las psicosis endógenas.

16. Fundamentos clínicos de la asistencia y tratamiento de las psicosis exógenas.

17. Fundamentos clínicos de la asistencia y tratamiento de las psicosis orgánicas.

18. La asistencia en la toxicomanías.

19. Fundamentos clínicos en la asistencia y tratamiento de los síndromes psíquicos en las enfermedades generales.

20. Etiología de las neurosis y orientaciones terapéuticas.

21. Concepto actual de personalidad psicopática en relación con la asistencia y tratamiento de estos pacientes.

22. Cuidados generales en los síndromes neurológicos.

23. Nociones generales sobre los modernos tratamientos biológicos.

24. La asistencia técnica sanitaria en los métodos de Carletti y de Sakel.

25. La asistencia técnica sanitaria en las curas de sueño e hibernación.

26. La asistencia técnica sanitaria en la terapéutica ocupacional.

27. Nociones de higiene general necesarias al practicante psiquiátrico.

28. El practicante psiquiátrico y la higiene mental.

29. Nociones de epidemiología psiquiátrica.

30. Sobre organización y estructura social de un hospital psiquiátrico.

31. Resumen de la legislación psiquiátrica en España.

1240

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

Don Telesforo López Díez, con domicilio en San Nicolás, 12, Segovia, solicita la autorización correspondiente para la concesión de un aprovechamiento de 0,75 litros por segundo de aguas derivadas del río Eresma, en término municipal de Segovia, con destino a riegos, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

Información pública

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Toma.—Se efectúa en la margen izquierda del río Eresma, en el paraje "La Alameda", mediante una poceta de hormigón, de sección 1 por 1 metros y 4 metros de profundidad, donde se introduce la válvula de aspiración. La elevación se efectúa con un grupo motobomba portátil, impulsando las aguas a través de 130 metros de tubería móvil de 0,70 milímetros de diámetro, realizándose el riego por aspersión.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia de Segovia, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Comisaría de Aguas (calle Muro, 5, Valladolid), hallándose expuesto el proyecto, para su examen, durante el mismo período de tiempo, en estas oficinas, en horas hábiles de despacho; haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno los escritos reclamación que se formulen fuera del plazo o no figuren reintegrados conforme a la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 6 de mayo de 1971.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1298

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Juan Manuel Orbe y Fernández - Losada, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen los autos de que se hablará, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Segovia, a cuatro de mayo de mil novecientos setenta y uno.—El Ilmo. señor don Juan Manuel Orbe y Fernández-Losada, Magistrado, Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presente autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes, de una, y como demandante, la entidad "Félix Postigo Herranz, S. A.", domiciliada en Cantimpalos, representada por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz y defendida por el Letrado don Esteban Callejo González, y de la otra, como demandado, don Aurelio Rodrigo Lladro, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Meliana (Valencia), declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por "Félix Postigo Herranz, S. A.", frente a don Aurelio Rodrigo Lladro, en reclamación de cantidad, debo condenar y condeno al demandado a pagar a la parte actora sesenta y nueve mil doscientas treinta y siete pesetas ochenta y siete céntimos, más los intereses legales de esta cantidad desde la interpelación judicial y a las costas del juicio.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado, se le notificará en la forma determinada por la Ley, de no solicitarse su notificación personal dentro de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Manuel-Orbe.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha; y para que sirva de notificación en legal forma al referido demandado, expido el presente, en Segovia, a doce de mayo de mil novecientos setenta y uno.—Juan Manuel-Orbe.—El Secretario (ilegible).

1299

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

Don Juan Manuel Orbe y Fernández-Losada, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo por el Procurador don Pulino Rubio Muñoz, en nombre de "Félix Postigo Herranz, S. A.", contra don José Ignacio Rodríguez Alcedo, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, como de propiedad de dicho deudor, los siguientes bienes:

1.º Un automóvil, marca Seat, modelo 600, matrícula CA-38.779; tasado en veinticinco mil pesetas.

2.º Un televisor, marca Inter, de 19 pulgadas, chasis número 3.046.734, con su mesa; en doce mil pesetas.

3.º Un frigorífico, marca Edesa, tipo F-230/4, número 539.874; en ocho mil pesetas.

4.º Una mesa de escribir, tipo Roneo; en mil pesetas.

5.º Un archivador, de 80 centímetros de alto; en cuatro mil quinientas pesetas.

6.º Una máquina de escribir, Hispano-Olivetti, tipo Studio, número 4.321; en tres mil seiscientas pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 26 —Palacio de Justicia— el día treinta de junio próximo y hora hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Referidos bienes salen a pública subasta en la cantidad en que han sido tasados, pudiéndose hacer posturas por cualquiera de ellos.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el diez por ciento de indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los expresados bienes se encuentran depositados en poder de don Cristóbal Forja Vargas. agente comercial, con domicilio en avenida de la Bahía, 3, 4.º-D, de Cádiz, con excepción del automóvil, que se encuentra precintado en el Depósito municipal (Cuesta de las Calesas), de Cádiz, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Segovia, a doce de mayo de mil novecientos setenta y uno.—Juan Manuel Orbe.—El Secretario (ilegible).

1300

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Juan Manuel Orbe y Fernández-Losada, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo por el Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre de don Román Sacristán Montes, contra don Mariano Herrero Pastor y doña Dionisia Pastor Tejedor, vecinos de Valseca, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y como de la propiedad de dichos deudores, los siguientes bienes:

Cuarenta cerdos, blancos, de la raza York, de 60 a 70 kilos, aproximadamente; tasados en noventa y seis mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 26 —Palacio de Justicia—, el día cuatro de junio próximo y hora de las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Referidos bienes salen a pública subasta en la cantidad en que han sido tasados.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el diez por ciento de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dichos semovientes se encuentran depositados en poder del demandado, don Mariano Herrero Pastor, donde podrán ser examinados por los licitadores, con domicilio en Valseca.

Dado en Segovia, a diez de mayo de mil novecientos setenta y uno.—Juan Manuel Orbe.—El Secretario (ilegible).

1323

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Juan Manuel Orbe y Fernández-Losada, Magistrado, Juez de Instrucción de la ciudad de Segovia y su Partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Antonio Iglesias Martínez, nacido el 17 de julio de 1938, en Cangas de Narcea (Asturias), soltero, sin profesión conocida ni domicilio habitual, quien suele dar como domicilio, en Madrid, el de Rodrigo Uhagón, número 20, bajo, aunque quien reside en el mismo es una hermana suya, llamada Pilar, cuyo actual paradero se desconoce, para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en el Palacio de Justicia, calle de San Agustín, número 26, a constituirse en prisión, decretada en el sumario que se instruye contra el mismo con el número 28 de 1971, por el delito de robo, apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, que, de ser habido, se le ponga sin dilación a disposición de este Juzgado.

Dado en Segovia, a catorce de mayo de mil novecientos setenta y uno.—Juan Manuel Orbe.—El Secretario (ilegible).

1297

JUZGADO MUNICIPAL DE SEGOVIA

Cédula de notificación

En los autos de juicio de cognición número 54 de 1970, seguidos en este Juzgado entre las partes que se dirán, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En Segovia, a ocho de mayo de mil novecientos setenta y uno.—El señor Juez municipal, don Eusebio Lafuente Almazán, habiendo visto los presentes

autos de juicio de cognición, seguidos a instancia de "Félix Postigo Herranz, S. A.", representada por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, contra don Gaspar Serrador Sanz, vecino de Barcelona, en reclamación de diecinueve mil ochocientas noventa y tres pesetas, intereses legales y costas.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre y representación de "Félix Postigo Herranz, S. A.", debo condenar y condeno al demandado, don Gaspar Serrador Sanz, a que pague al actor la cantidad de diecinueve mil ochocientas noventa y tres pesetas que le reclama, el interés legal de dicha suma desde la fecha de interposición de la demanda y las costas del procedimiento.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado, le será notificada en la forma prevista en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la pronuncio, mando y firmo.—Eusebio Lafuente.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado y su inserción en el B. O. de la provincia, expido y firmo la presente cédula, en Segovia, a trece de mayo de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, Manuel López.

CONCURSOS Y SUBASTAS

1289

Ayuntamiento de Cantimpalos

Concurso

Cumplidos los trámites reglamentarios, es objeto de concurso la adquisición de un grupo bomba sumergible para servicios de aguas en esta villa, con arreglo al pliego de condiciones económico - administrativas que fue aprobado por la Corporación y expuesto al público conforme a lo determinado en el vigente Reglamento de Contratación Municipal.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en este Ayuntamiento, a las trece horas del día siguiente hábil, después de transcurridos veinte días, igualmente hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el B. O. de la provincia, ante la mesa constituida en forma reglamentaria.

Las proposiciones se presentarán, en Secretaría municipal, todos los días hábiles y hora de diez a trece, hasta el anterior fijado para su celebración, reintegradas debidamente y aportando declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad enumerados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación Municipal vigente, y carta de pago de haber constituido, en Depositaría municipal, la fianza provisional prevista en el pliego de condiciones.

Se dará por terminado el acto de apertura de plicas sin que por la mesa se haga adjudicación alguna, reservándose el Ayuntamiento la facultad de declarar desierto el concurso o adjudicarle a aquel licitador que estime más conveniente, cualquiera que sea el resultado de la apertura y apreciándose las diversas circunstancias económicas y no económicas que concurriesen.

De quedar desierto se celebraría un segundo concurso, a los ocho días hábiles siguientes, a la misma hora y en idénticas condiciones.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de concursos.

Cantimpalos, 12 de mayo de 1971.—El Alcalde-Presidente, Segundo Gómez.

1319

Ayuntamiento de Cantalejo

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que, desde el día siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el B. O. de la provincia y durante el plazo de veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de contratación de una banda de música o conjunto musical que deberá actuar en los festejos organizados por este Ayuntamiento con motivo de Nuestra Señora de la Asunción, durante los los días 14 al 19 de agosto, con sujeción a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal.

Para la concurrencia a la licitación será preciso que se constituya una fianza de 400 pesetas, en metálico, en la Depositaría de Fondos del Ayuntamiento. La fianza definitiva se fija en el 5 por por 100 de la cantidad en el concurso resulte adjudicado, y será constituida, igualmente, en metálico.

Las proposiciones, reintegradas con sujeción a la Ley del Timbre y llevando una póliza de la Mutualidad de Previsión de la Administración Local de 5 pesetas, se presentarán en la Secretaría municipal, en horas de oficina, en cualquiera de los días del plazo antes señalado, y deberán formalizarse con sujeción al siguiente modelo, y de resultar desierto, se celebraría otro nuevo, a los cinco días hábiles siguientes.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, de estado ..., vecino de ..., con domicilio en la calle ..., enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas para la contratación de un conjunto musical o banda de música para actuar en los festejos organizados con motivo de ..., ofrece la actuación del conjunto musical denominado ..., en la cantidad de ... pesetas, y con las demás condiciones estipuladas en el mencionado pliego.

..., a ... de ... de 1971.

Firma del licitador,

La apertura de plicas tendrá lugar, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, al día siguiente hábil después de terminado el plazo de admisión de proposiciones para el concurso.

El pago de las obligaciones derivadas de este concurso se hará por el Ayuntamiento con cargo a la consignación destinada a este fin en el presupuesto ordinario, que se halla dotada en cuantía suficiente para el pago de referencia.

Cantalejo, a 15 de mayo de 1971.—El Alcalde, Emilio Zamarriego Monedero.

1320

Ayuntamiento de Rebollo

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que, desde el día siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el B. O. de la provincia y durante el plazo de diez días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de contratación de una banda de música o conjunto musical que deberá actuar en los festejos organizados por este Ayuntamiento con motivo de las fiestas locales, durante los días 13 y 14 de junio y 15 de agosto, con sus vísperas, con sujeción a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal.

Para la concurrencia a la licitación será preciso que se constituya una fianza de 1.000 pesetas, en metálico, en la Depositaría de Fondos del Ayuntamiento. La fianza definitiva se fija en el 5 por 100 de la cantidad en el que

el concurso resulte adjudicado, y será constituida, igualmente, en metálico.

Las proposiciones, reintegradas con sujeción a la Ley del Timbre y llevando una póliza de la Mutualidad de Previsión de la Administración Local de 25 pesetas, se presentarán en la Secretaría municipal, en horas de oficina, en cualquiera de los días del plazo antes señalado, y deberán formalizarse con sujeción al siguiente

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, de estado ..., vecino de ..., con domicilio en la calle ..., enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas para la contratación de un conjunto musical o banda de música para actuar en los festejos organizados con motivo de ..., ofrece la actuación del conjunto musical denominado ..., en la cantidad de ... pesetas, y con las demás condiciones estipuladas en el mencionado pliego.

..., a ... de ... de 1971.

Firma del licitador,

La apertura de plicas tendrá lugar, en el Salón de actos de la Casa Consistorial, al día siguiente hábil después de terminado el plazo de admisión de proposiciones para el concurso.

El pago de las obligaciones derivadas de este concurso se hará por el Ayuntamiento con cargo a la consignación destinada a este fin en el presupuesto ordinario, que se halla dotada en cuantía suficiente para el pago de referencia.

Rebollo, a 10 de mayo de 1971.—El Alcalde, Fernando Núñez.

1318

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

Concurso

A los veintiún días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la apertura de plicas del concurso para la contratación de los festejos taurinos que han de celebrarse en esta localidad los días 16, 17, 18 y 19 de agosto de 1971, con arreglo al siguiente detalle:

Los festejos para el día 16 consistirán: Un toro para rejones, que será lidiado por rejoneador o rejoneadora que la Corporación elegirá, y una novillada picada, con cuatro novillos-toros, que serán lidiados por dos novilleros punteros que, igualmente, serán elegidos por la Corporación.

Para el día 17: Una novillada, en la que serán lidiados y muertos a estoque cuatro ejemplares de una ganaría del grupo primero de criadores de reses de lidia por novilleros que en la presente temporada gocen de más popularidad.

Para el día 18: Una novillada, en la que serán lidiados y muertos a estoque cuatro ejemplares de una ganadería del grupo primero de criadores de reses de lidia por novilleros que en la presente temporada gocen de más popularidad.

Para el día 19: Un espectáculo cómico-taurino.

La plaza será montada con materiales aportados por el adjudicatario y por cuenta del mismo, en el lugar que el Ayuntamiento determine, y tendrá capacidad para 3.500 a 4.500 localidades, callejón, enfermería, toriles y corrales adosados; debiendo quedar totalmente instalada con cuatro días de antelación al primer festejo a celebrar, para la debida certificación por el técnico correspondiente.

Los proponentes presentarán relación de ganaderías, así como otras de nueve novilleros, seis matadores de toros y dos rejoneadores, de donde puedan seleccionarse los que intervengan en la lidia.

Serán de cuenta del adjudicatario la tramitación y obtención del permiso gubernativo, pago de impuestos y honorarios y cuantos gastos se originen de edictos y demás necesarios y obligatorios hasta la formación del contrato, quedando exento el Ayuntamiento de toda clase de pagos derivados de los festejos, a no ser la subvención que solicite el adjudicatario, que habrá de ser la proporcionada con los precios de las localidades y que en sus proposiciones deben hacer referencia en cuanto a sus clases y precios

La subvención será abonada a la terminación de los festejos, previo acuerdo de la Corporación, en el que se consignen las deducciones que procedan por incumplimiento del pliego de condiciones.

Las proposiciones, ajustadas en lo fundamental al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría municipal, de diez a doce horas de todos los días laborables hasta el anterior al señalado para la apertura de los pliegos, acompañando, además, en sobre separado, los documentos determinados en el artículo 40 del vigente Reglamento de Contratación, resguardo de haber constituido en la Depositaría municipal la cantidad de quince mil pesetas, como garantía provisional, que será en metálico; declaración de no estar comprendido en ninguno de los casos determinados en los artículos 4.° y 5.° del mentado Reglamento, documento nacional de identidad y poder notarial debidamente bastanteado por cualquiera de los Letrados con ejercicio en la provincia, si solicita en nombre de tercero. La fianza definitiva será de setenta y cinco mil pesetas, en métalico, y se verificará en la Depositaría del Ayuntamiento.

Terminado el acto de apertura, la mesa no hará adjudicación alguna, reservándose el Ayuntamiento la facultad de declarar desierto el concurso o adjudicarle a la proposición que estime más ventajosa en consideración a las diversas circunstancias económicas que concurran y, principalmente, a la mejor calidad artística de los festejos propuestos y menor precio de las localidades.

Más detalles, en el pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., número..., de profesión ..., en posesión del documento nacional de identidad número ..., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia de Segovia número ..., correspondiente al día ... de ... de 1971, y de las demás condiciones y requisitos que se exigen para el concurso de los festejos taurinos, a celebrar en Cantalejo (Segovia) durante el mes de agosto de 1971, se compromete a llevar a efecto dichos festejos con arreglo a las siguientes bases y de conformidad con el programa y precios de localidades que a continuación se detallan: ...

(Fecha y firma del proponente.)

Cantalejo, 15 de mayo de 1971.—El Alcalde, Emilio Zamarriego Monedero.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1311

NAVAFRIA

Cumpliendo lo que dispone el artículo 790-2 de la Ley de Régimen Local, se hallan expuestas al público la cuenta general del presupuesto ordinario y la de administración del patrimonio, ambas correspondientes al ejercicio de 1970, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Navafría, 13 de mayo de 1971.—El Alcalde, M. Cervel Torres.

1313

CABEZUELA

Rendida la cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto ordinario del pasado ejercicio de 1970, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones y su examen.

Cabezuela, 12 de mayo de 1971.—El Alcalde, Faustino Gómez.

1314

CABEZUELA

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto, en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto y la de administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1970, con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse, por escrito, los reparos u observaciones a que haya lugar.

Cabezuela, 12 de mayo de 1971.—El Alcalde, Faustino Gómez.

1315

NAVA DE LA ASUNCION

Instruido expediente de suplementos de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Nava de la Asunción, 14 de mayo de 1971.—El Alcalde, Serviliano García de Castro.

1317

SANGARCIA

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto para la instalación de nuevo alumbrado público en esta localidad y su Barrio de Etreros, redactado por el Ingeniero industrial don Remigio Sombría Martín, importante la cantidad de 713.138,36 pesetas (setecientas trece mil ciento treinta y ocho pesetas con treinta y seis céntimos), queda expuesto al público, por término de quince días hábiles, a partir del siguiente a su publicación en el B. O. de la provincia, en la Secretaría municipal, pudiendo, durante dicho plazo, formular contra el mismo cuantas reclamaciones se estimen oportunas.

Sangarcía, a 13 de mayo de 1971.—El Alcalde, José Garcisánchez.

1312

FUENTERREBOLLO

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender el pago de instalación de una báscula-puente para 40 Tm., estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Fuenterrebollo, 12 de mayo de 1971.—El Alcalde, Mariano Garrido Garrido.

1325

CABEZUELA

Instruido expediente de habilitación de créditos, por medio de transferencia, dentro del presupuesto extraordinario de construcción de aceras y servicios de la travesía de la carretera 603, por esta población, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que queda expuesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Cabezuela, 14 de mayo de 1971.—El Alcalde, Faustino Gómez.

1326

SANGARCIA

Confeccionado el repartimiento del arbitrio municipal por suministro de agua potable a domicilios particulares, correspondiente al primer trimestre del actual 1971, se hace público que el mismo se halla expuesto, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a contar del siguiente de la publicación del presente en el B. O. de la provincia, al objeto de su examen y reclamaciones.

Sangarcía, 14 de mayo de 1971.—El Alcalde, José Garcisánchez.

1327

Ayuntamiento de Nava de la Asunción

ANUNCIO

Se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de ocho días, a efectos de las oportunas reclamaciones, el pliego de condiciones que ha de servir de base para la adquisición de mobiliario para el Salón de sesiones y dependencias de esta Casa Consistorial, mediante el correspondiente concurso.

Nava de la Asunción, 14 de mayo de 1971.—El Alcalde, Serviliano García de Castro.

1328

Ayuntamiento de Aldealengua de Pedraza

EDICTO

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado celebrar concurso para el arrendamiento en explotación de las piscinas municipales y caseta-bar de las instalaciones polideportivas, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se halla de manifiesto el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir dicho concurso, admitiéndose reclamaciones, durante el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Aldealengua de Pedraza, 14 de mayo de 1971.—El Alcalde, Félix Moreno.

1333

CABEZUELA

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico, redactado por el señor Ingeniero don Félix Albarrán Serna, para la ejecución de las obras de construcción de un aparcamiento en la plaza del Parque, de esta población, queda expuesto al público, por término de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones.

Cabezuela, a 14 de mayo de 1971.—El Alcalde, Faustino Gómez.

1331

NAVAS DE ORO

ANUNCIO

El Ayuntamiento de esta localidad instruye expediente sobre cesión de catorce mil metros cuadrados de terreno, al sitio denominado Arenales del Campo Santo, a la Obra Sindical del Hogar, a fin de construir cincuenta viviendas para la clase obrera que carezcan de ellas.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 96, párrafo g), del vigente Reglamento de Bienes de 27 de mayo de 1955, pudiendo ser examinado dicho expediente y presentar observaciones durante el plazo de quince días.

Navas de Oro, a 14 de mayo de 1971.—El Alcalde.

1332

CABEZUELA

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico y presupuesto, redactado por el señor Ingeniero don César Sanz-Pastor y Fernández de Piérola, para la ejecución de las obras de afirmado de la plaza de la Fragua, dejando una zona rodeada de aceras y cerrada en tres de sus lados para parque público, y otras que comprende el mismo, de la quinta etapa, queda expuesto al público, con todos sus antecedentes, por término de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y oír reclamaciones..

Cabezuela, a 14 de mayo de 1971.—El Alcalde, Faustino Gómez.

COMUNIDADES

1324

Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia

ANUNCIO

Aprobado por la Junta de esta Entidad el pliego de condiciones económico-administrativas que regirá para la subasta de un lote de productos maderables intermedios, procedente de operaciones selvícolas realizadas en el monte de esta Comunidad, "Mesas del Puerto", número 148 del Catálogo de esta provincia de Segovia y radicado en término de El Espinar, se encuentra el mismo de manifiesto en la Secretaría (Casa Consistorial de Segovia, planta baja), a efectos de reclamaciones, por plazo de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia de Segovia.

Segovia, 10 de mayo de 1971.—El Presidente, Juan López Miguel.

1337

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE SEPULVEDA

Instruido expediente de habilitación de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Sepúlveda, 17 de mayo de 1971.—El Presidente, Angel Alonso Ortega.

1321

ANUNCIO

Por el presente se pone en conocimiento que el establecimiento dedicado a Fonda, sito en San Ildefonso, calle José Costa, 1, que hasta ahora fue propiedad de don Benito Gil Vara, que, a partir de la fecha, pasa a ser de doña Adelina Gil de Miguel, siguiendo todas las demás condiciones relativas a dicho establecimiento sin variación alguna.

San Ildefonso, a 6 de mayo de 1971.

1304

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

PROVINCIA DE SEGOVIA **Mes de abril de 1971**

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

Enfermedad	PARTIDO	MUNICIPIO	ESPECIE	Enfermos mes anterior	Invasiones mes fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Fiebre aftosa.	Cantimpalos..................	Cantimpalos.................	Porcina.....	50	237	119	3	115
Fiebre aftosa.	Mozoncillo....................	Mozoncillo..................	Porcina.....	26	—	26	—	—
Fiebre aftosa.	Valverde del Majano.....	Martín Miguel..............	Porcina.....	—	33	—	—	33
Fiebre aftosa.	Fuente de Santa Cruz....	Fuente de Santa Cruz....	Bovina......	—	6	6	—	—
Peste porcina.	Torreiglesias.................	Otones de Benjumea......	Porcina.....	—	96	55	—	41

Segovia, 8 de mayo de 1971.—El Inspector Veterinario Jefe.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8